



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N°025-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 MAR 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 07-2013/C.R.P.H.BCA.GYM, de fecha 18 de marzo de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 19 de marzo del año 2013; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, con Oficio N° 07-2013/C.R.P.H.BCA.GYM, de fecha 18 de marzo de 2013, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Hualgayoc, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 19 del mes y año en curso, por motivos asistir a la Inspección Ocular del terreno de la futura construcción del Hospital nivel 2.1 de la provincia de Hualgayoc – Bambamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 19 de marzo del año 2013.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Elmer Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional